

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 123, inciso B), fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, 54, 61, 72, 88 inciso A), 98, primer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19, segundo párrafo, 125, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 77, fracción I, Décimo Octavo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 17 inciso C), 18, 19 inciso A), 20, 21, 37 y 43 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como en cumplimiento a lo acordado en la Sesión Ordinaria de 27 de febrero del año 2021 de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de la carrera Policial, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA 2021

A los egresados de las Instituciones de educación superior, que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: **Policía de Investigación (Agente Suboficial "B")**.

BECA

Se otorgará una beca económica de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada aspirante que sea seleccionado para el curso de formación inicial, la cual será entregada en parcialidades.

REQUISITOS

1. Ser ciudadana o ciudadano con nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Edad: entre 21 y 35 años;
3. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal o procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local;
4. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
5. Acreditar que ha concluido al menos, estudios correspondientes a la educación superior, preferentemente Licenciatura en Derecho o Criminología;
6. Aprobar el curso de formación básica;
7. Contar con el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
8. Aprobar los procedimientos de control de confianza y de conocimientos o competencias profesionales;
9. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
10. No padecer alcoholismo;
11. Cuando sea requerido, someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes y otras que produzcan efectos similares;
12. No estar suspendido, ni haber sido removido, separado, destituido o inhabilitado por resolución firme como servidora o servidor público, y
13. Manifestación por escrito para someterse a la evaluación de control de confianza y de conocimientos.

DOCUMENTACIÓN

Las y los aspirantes deberán enviar por correo electrónico la siguiente documentación escaneada del original (anverso y reverso), en formato PDF:

1. Acta de nacimiento;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional con **hoja de liberación** (hombres);
3. Constancia de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado;
4. Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
6. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte);
7. Título, cédula profesional o constancia que acredite la conclusión de los estudios superiores de Licenciatura; (preferentemente abogados o criminólogos);
8. Currículum Vitae actualizado, con fotografía reciente, número de teléfono, correo electrónico, firma autógrafa en cada una de las hojas, sin engargolar y en tamaño carta (máximo 3 cuartillas);
9. Comprobante de domicilio actual, no mayor de tres meses;
10. Estado de cuenta bancario con número de cuenta y clave interbancaria, de cualquier banco del Sistema Financiero Mexicano;
11. Dos fotografías tamaño infantil, y
12. Tres referencias telefónicas vecinales, tres personales y tres laborales.

PROCEDIMIENTO

1. **Registro de las y los Aspirantes:** la recepción de la documentación será a través del correo electrónico reclutafgj@fgjtam.gob.mx iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
2. **Los Exámenes de Control de Confianza:** se aplicarán una vez que se presenten todos y cada uno de los requisitos con su respectiva documentación.
3. **Control de Confianza:** para la aplicación de los exámenes de control de confianza, los aspirantes estarán sujetos a la programación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o de la entidad evaluadora, quienes serán notificados de la fecha que se señale, a través de correo electrónico y/o vía telefónica.
4. **Publicación de Resultados:** Las y los aspirantes serán notificados de sus resultados a través de correo electrónico o vía telefónica.
5. **Formación Inicial y Capacitación:** La fecha de inicio al curso se les notificará a través de correo electrónico y/o llamada telefónica a las y los aspirantes con anticipación correspondiente, el cual tendrá una duración de 900 horas clase.

BASES

1. Para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, las personas interesadas deberán cumplir con el total de los requisitos señalados.
2. Las y los aspirantes interesados en participar que cuenten con las evaluaciones de control de confianza con resultado no aprobatorio en un periodo menor a un año de expedido el mismo, no podrán participar en la presente convocatoria.
3. Es necesario que las y los aspirantes proporcionen un número telefónico y una dirección de correo electrónico particular (no institucional), en virtud de que a través de este medio se realizarán las notificaciones relativas al presente proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
4. Los exámenes que aplique el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza, serán los correspondientes para el cargo de Policía de Investigación (Agente Suboficial "B").
5. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de ingreso a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas de manera simultánea.
6. Las plazas en concurso son para el cargo de Policía de Investigación (Agente Suboficial "B").
7. Las y los aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de "DOCUMENTACIÓN" de la presente Convocatoria, los cuales serán validados ante las autoridades competentes. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de las etapas de esta convocatoria, dará lugar a la baja del aspirante, independientemente de la responsabilidad a que haya a lugar.
8. La calidad de aspirante no establece relación o vínculo alguno con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de conformidad a lo establecido en el artículo 123, inciso B), fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto no sea notificada tal circunstancia.
9. El Curso de Formación y Capacitación Inicial en su modalidad de tiempo completo, comprenderá aspectos teóricos, prácticos y acondicionamiento físico.
10. La o el aspirante deberá gozar de buena salud y encontrarse en condiciones óptimas para realizar actividades físicas.
11. Los trámites que se realicen durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, son estrictamente personales y gratuitos.
12. Durante el Curso de Formación y Capacitación Inicial, a las y los aspirantes que se les haya dado de baja por alguna causa imputable a ellos, deberán restituir el monto de la beca otorgada al momento de su baja.
13. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de la carrera Policial aprobará los resultados de la formación inicial para el ingreso de las y los aspirantes a la plaza vacante o de nueva creación del servicio.
14. Los miembros que acepten el nombramiento emitido a su favor por el Fiscal General de Justicia del Estado, estarán obligados a permanecer en su cargo, al menos un año contando a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de la plaza vacante o de nueva creación; en caso contrario, deberán restituir el monto total de la beca proporcionada por la Fiscalía.
15. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de la carrera Policial.

Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.

Dirección Técnica de la Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.

Mayores informes: 8343185119

Correo electrónico:

reclutafgj@fgjtam.gob.mx

La presente convocatoria revoca de manera total cualquier publicación anterior y tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2021.